Montevideo—Miércoles 30 de Abril de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,846

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	[illegible]
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, successeurs, rue Lafayette número 36.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

Voces de la naturaleza

EL ALMENDRO

Mi ramaje es el primero que florece para anunciar el regreso de la primavera: á mi temprano despertar remuévense los gérmenes de la tierra, corre la savia bajo las ateridas cortezas, sacuden los pájaros el polvo de sus liras, despliéganse dificultosamente las alas de los insectos, y á la vez que el misterioso gérmen labra su flor y las abejas recobran su zumbido, envuelto en la clámide de mis flores observo el levantamiento mágico de la naturaleza, miro como atraviesa el lagarto arrebujado en su piel de colores, como deslía sus círculos apretados la culebra, como la nieve se despereza corriendo en hilos sonoros á los valles, y como por manera inefable apunta el primer brote ó se rompe la primera yema convirtiéndose en brillante corola.

A mi florecer brilla el primer tono rosado en los cielos, resbalan por los tronos las alegres lluvias que han de cincelar con gotas cálices de rosas y arcos encantadores de lirios.

Cuando los demas árboles han cubierto de hojas sus ramas, y de cada selva sale un rezo como de cada fuente una plegaria, á cada noche que se encienden las estrellas en el cielo yo apago las rosas estrellas de mis flores, y, deshecho mi reinado y trocadas por frutos mis corales, veo allá sobre los distantes peñascos erguirse la elegante y ardorosa palmera, que abre su espléndido abanico en los aires y refresca con sus hálitos las doradas y abrasadoras siestas del estío.

LA PALMERA

—Yo presido la orgía deslumbradora de la tierra. Desde las alturas del cielo miro el vigoroso enroscarse de las parras á los techados y las veo cubrirse de trasparentes racimos. Las vides mueren bajo la luz del hermoso tapiz de las pámpanas, entre las cuales van á ocultarse las cigarras; ondulan pausadamente los cañaverales abanicando con sus hojas idilios pastoriles; de toda la tierra sube á los cielos un movible tejido de vapores que enerva y languedice los árboles y calienta los manantiales; el hombre sueña bajo mi sombra y eleva palacios encantados en su mente; verificanse las misteriosas transformaciones de las vírgenes y de las crisálidas en mujeres y mariposas y á la altura de mi tronco cuelga la hiedra su pabellon flotante, donde vienen á gemboscarse, sedientas de frescura, las abejas.

Al trocarse mil palmas en elegantes arcos de oro, presido la madurez de los frutos teñidos de suaves colores y miro el soberbio balanceo de las ramas pletóricas, que crujen al peso excesivo de la abundancia. Yo elevo mi abanico oriental en el calado patio moruno donde la odalisca se hunde en las riquezas conquistadas por su soberano; envio entre los pliegues del aire mis caricias á las lejanas palmeras que se empinan sobre las rocas para mirarse; chocan en mi penacho las águilas; y cuando todo tiende en la tierra á abrir alas, deseos y follajes, yo baño mi enloquecida cabeza en los rubios y espléndidos oleajes del sol.

EL CIPRES

—Mi ramaje es eterno como la muerte. No hay para mí alegres primaveras ni abrasadores estíos: ningun aliento de vida viene á florecer mi follaje. Apartado y triste lo mismo cuando las alboradas se llenan de tintas brillantes que cuando las tardes se cubren de tinieblas, yo elevo mi tronco sobre un monton de ceniza y sobre amarillas osamentas.

En mis ramas graznan ferozmente las aves siniestras, que caen sobre las tumbas y levantan ecos misteriosos. Al conjuro de las voces del viento en mi ramaje, se elevan los guerreros de piedra de los sepulcros, tejen su accidentado vuelo de mariposa los fuegos fatuos, suena la gota de agua sobre la hueca calavera, y la azada arroja montones de tierra sobre los ataúdes.

Mi riego se compone de lágrimas; mis murmullos se forman de lamentos; se arrastran de rodillas los hombres á mi presencia; y cuando se inicia la primavera y la naturaleza lanza su poderoso canto de vida, las flores de mi eden se desenvuelven dentro de fatídicas macetas, porque salen del fondo de las calaveras.

Salvador Rueda.

EL DIVORCIO

Y LAS PROMESAS DE MATRIMONIO EN INGLATERRA

En todos los paises civilizados el divorcio está considerado como un crímen, solo Inglaterra constituye una excepcion á esta ley general. A primera vista, el hecho parece extraño; sin embargo, esta disposicion particular se debe ciertamente á la naturaleza del carácter inglés. Aquí el oro es el señor soberano y el honor viene en segundo término. El marido engañado puede pedir el divorcio, y la legislacion es muy larga á este respecto: puede hasta avaluar la ofensa que le ha hecho su mujer, bien sea: abandonando el domicilio conyugal voluntariamente, ó bien á su marido y á sus hijos en virtud de un fallo dictado por el tribunal de divorcios. Resulta muy clara y muy incontestablemente, que á los ojos de la legislacion del Reino Unido, la esposa no es mas que una sirvienta cuya partida causa un perjuicio al dueño de la casa y cuyo perjuicio merece reparacion. No digo que reclamen indemnizacion todos los maridos engañados, pero el número de los que tal hacen es grande, y los que se contentan con una separacion no componen mayoría.

En Inglaterra, el punto de honor es desconocido, las indemnizaciones é intereses componen todos los deterioros del amor propio; á decir verdad, no hay aquí amor propio; insultan á vuestra madre, á vuestra hermana ó á vuestra mujer, y os dirigís á los tribunales estimando el valor del insulto por el peso de las indemnizaciones é intereses; la que lleva vuestro nombre tiene uno ó varios correspondientes, pues pedís el divorcio y exigís una suma cualquiera á aquel de los dichos correspondientes, cuya situacion de fortuna os permite esperar un pago más elevado y más fácil.

Notad cuán ingenioso es el pudor inglés. No ignorais que los súbditos de S. M. la reina Victoria no padecen nunca del vientre, los mismos médicos no se atreverian á designar á su cliente y menos aun á su clienta una enfermedad de esta naturaleza. Los ingleses no sufren más que del estómago; donde empieza y donde concluye este órgano, es cosa que todavia no está bien averiguada. En razon de esta susceptibilidad, en las palabras solamente, porque en la práctica no ocurre lo mismo, las mujeres casadas no tienen amantes, y se ha encontrado para señalar á los seductores la palabra de *correspondiente*, acerca de cuya significacion conviene no equivocarse en un proceso de divorcio. Aquel de los cónyuges contra quien se intenta la accion se convierte en el *correspondiente*, es decir, el que responde á la acusacion; el correspondiente es el ex-prevenido, el ó la cómplice; ya veis cuánta habilidad para salvar la moral.

En todos los tribunales de Lóndres la accion del divorcio es la más sobrecargada de labor que creo que no vaca jamás; el presidente del tribunal, segun el veridicto del jurado, pronuncia el divorcio y decide de la suerte de los hijos; pero es al jurado á quien toca fijar la cifra de indemnizacion, y siempre se muestra muy pródigo con la fortuna agena. Las consecuencias de un proceso de divorcio son á menudo muy cómicas para el correspondiente. Se recordará el famoso proceso de divorcio que intentó Mr. Crawford, miembro del parlamento, á su esposa cuyo correspondiente era sir Ch. Dilke, á quien se consideraba como presunto sucesor de Mr. Gladstone. Sir Ch. Dilke presentó la dimision y abandonó la carrera parlamentaria. En qué podia interesar la vida privada de sir Ch. Dilke á sus electores de Chelsea y qué tenian que ver sus relaciones con Miss Crawford ó con otra, con sus deberes parlamentarios? Imagino que si todos los miembros de la Cámara de los Comunes que tienen queridas hubieran de abandonar sus asientos de diputados, habria en la sala de Westminster muchos bancos vacíos.

Me asombra siempre en estos procesos de divorcio, la facilidad con que los maridos exponen sus desventuras. Entran en detalles divertidísimos para el público y se expiden á sí mismos patente de necios. El modelo del género es seguramente lord Campbell. Este atribuia á su mujer cuatro correspondientes: el duque de Marlborough, el general Butler, el capitan Shaw comandante de bomberos, y el Dr. Bird, mientras que lady Campbell atribuia á su marido una série de queridas: lady Campbell lanzó contra lord Collins Campbell una acusacion todavia mas grave, y habia que oir á aquella jóven y linda señora explicar á la sala cuanto habia tenido que resentirse su salud por sus relaciones obligatorias con su señor y dueño. Lady Campbell, que no se habia quejado á su médico de males de vientre, no retrocedia ante las expresiones mas crudas para hacer comprender mejor á los jurados de que afeccion estaba atacado su marido. Esta afeccion habia hecho aplazar el matrimonio, el cual no habia cesado de ser platónico hasta seis meses despues de su celebracion. Lord y lady Campbell, durante interminables audiencias, sea por sí mismos sea por intermedio de sus abogados, se echaron en rostro todas las villanias posibles; abrieron su alcoba al público y os aseguro que no olia bien. La conclusion de este escándalo inaudito ha sido la separacion de aquellos consortes tan mal avenidos.

Creeis que si el adulterio fuera en Inglatera, como en todas partes, un crimen previsto y castigado por la ley, lord Collins Campbell, hijo del duque de Argyll, hermano del marqués de Lorne, yerno de la reina, no hubiera hecho mejor en comprobar la infidelidad de su mujer, si ha existido, y llevarla á ella y á sus amantes supuestos ante el tribunal ordinario; pensais que esto no habria sido mejor que exponer todas esas vergüenzas cuyo inmediato resultado ha sido, para lord Collins Campbell, la bancarrota, la obligacion de irse á vivir al extranjero?

Este proceso ha costado mas de 400.000 francos.

Estoy lejos de opinar como el capitan Harder y como el duque de Marlborough, que encontrándose un dia, durante el curso del proceso, exclamaron á un mismo tiempo: "Esos Campbell son bastante ridículos". Apreciacion que lady Campbell encontró muy natural, y así lo declaró en plena audiencia.

Lord Collins Campbell no queria mas que recobrar su libertad, pero Mr. Izard me suministró el ejemplo de un marido que busca, fuera de su libertad, un consuelo pecuniario. La historia es reciente y hará comprender de qué modo establecen los jurados las indemnizaciones debidas á los maridos engañados. Mr. Izard es un profesor de piano; en 1885, se casó con una diva de opereta, Miss Mary Tempest. El director del teatro en que actuaba miss Tempest se enamoró de su pensionista, y lo demás se adivina. Mr. Izard habia recorrido muchas veces á la bolsa de M. Leslie, el citado director, cuyas asiduidades para con su mujer solo le convenian á medias, Mr. Leslie prometió no tener en lo sucesivo mas que relaciones oficiales con su pensionista; desgraciadamente no mantuvo del todo su promesa, y como miss Tempest confesase á Mr. Izard que no le amaba, llegando hasta prohibirle entrar en su alcoba, intervino entre los esposos un acto mútuo de separacion amistosa. Despues de reflexionar, Mr. Izard creyó que un divorcio seria mas regular y mas productivo sobre todo. El jurado acordó á aquel pobre profesor de música 125.000 francos de indemnizacion é intereses. En qué basó esta cifra enorme? En el daño que causaba á Mr. Izard el alejamiento de su mujer, cuyos sueldos en el teatro eran muy subidos y cuyo total ayudaba á Mr. Izard á vivir confortablemente.

No sé si estas exageradas indemnizaciones son muy morales; es un medio, se me dirá, de reprimir el adulterio castigando á uno de los autores; pero entonces, la mujer que es el autor principal de lo que se llama un crímen en las demas naciones, escapa á todo castigo.

Esto no me parece justo, y luego, en el caso de Mr. Izard, caso que no es escepcional, se trata de un marido que no puede ignorar que Mr. Leslie, el director del teatro, esta en las relaciones mas intimas con su pensionista, con el consentimiento de él. Mr. Leslie y mis Tempest van á pasar juntos algunos dias en Brighton, porque la diva necesitaba respirar el aire del mar para refrescar su voz fatigada Mr. Izard autoriza todavia una excursion á Paris. Bien sé que ha exijido de M. Leslie la promesa de ser virtuoso y aquel que le ha prestado 5000 francos para que pueda mudar de casa y éste ha olvidado devolverlos; pero esto no justifica en manera alguna el proceso que intenta contra su mujer cuando, en mi concepto, ha meditado sobre los beneficios que podria sacar. La separacion amistosa no le atribuia ninguna parte en el total de los sueldos de la actriz, y estos sueldos eran de dos mil francos por semana; él estaba reducido á sus lecciones de solfeo, lo que en Lóndres como en todas partes no es muy remunerador. Ha preferido poner al descubierto sus desgracias conyugales. No se escribió para Mr. Izard aquella antigua máxima:

El hombre honrado engañado se aleja y no dice palabra, la queja es para el pícaro, el ruido es para el tonto.

Con la infidelidad de su mujer, se creó 6.000 francos de renta, y Mr. Leslie pagó caro un capricho, porque á mas de los 125.000 francos embolsados por el marido tuvo que pagar las costas judiciales, gastos que se elevaron á mas de 200.000 francos. Si me he extendido un poco en este proceso, muy vulgar en Inglaterra, es para probar cuán estrañas son la costumbres británicas. En un proceso del mismo género, juzgado hace pocos dias, la dama infiel tenia dos correspondientes, los debates no han dejado ninguna duda en este punto; sin embargo, el marido no pedia indemnizacion ni intereses sinó á uno de los culpables, al que era rico; se le exigieron 500.000 francos de reparacion; ¿sabeis por qué? Porque el jurado funda sus cálculos, no solamente en el perjuicio causado al marido, sino en la fortuna del que lo ha causado; de donde resulta que, para una misma falta, hay dos penalidades absolutamente diferentes segun la importancia de los bienes del que la ha cometido.

Tan numerosos, sino más, que los procesos de divorcio, son los de rupturas de promesas de matrimonio.

En Inglaterra no costaria trabajo imaginar á las jóvenes de la mejor sociedad, á aquellas que no osarian confesar que padecen del vientre, leyendo en público las cartas que les han sido dirigidas por sus enamorados. Comparecen personalmente y suelen dar acerca de sus relaciones en los que han aspirado á su mano, detalles que no se atreveria á presentar el maestro Zola; enumeran las citas, cuentan los besos cambiados y todas esas cosas privadas tan encantadoras como impúdicas que son el privilegio del amor. Reparad que para ejercitar una accion judicial de esa naturaleza, una señorita ó una señora no necesitan demostrar la pureza de su vida. Una Mesalina tiene tantos derechos como tendria Juana de Arco para reclamar una indemnizacion á aquel que ha faltado á su compromiso; notad además que nunca se trata de exigir la ejecucion de la promesa de matrimonio, de lo que se cuida muy poco; lo que se busca es el metálico contante y sonante destinado á compensar una falta generalmente imaginaria. La edad no importa tampoco; he visto á una viuda de 65 años obtener una indemnizacion de un jóven de 25, que habia en el último momento, retrocedido ante una union ligeramente desproporcionada.

Lo mismo que los procesos de difamacion, los de ruptura de promesas de matrimonio no son ordinariamente mas que chantages autorizados por la ley. Lo que no es fácil definir, es de qué manera se constituye una promesa de matrimonio. En Escocia donde, al contrario de lo que se cree, hay todavia matrimonios válidos, basta que un hombre diga á una mujer que se casará con ella, para que ésta pueda llevarlo ante los tribunales y hacerlo arrepentir de un movimiento generoso que ella no ha vacilado en favorecer. En Inglaterra suelen contentarse con una promesa verbal, pero lo mas frecuente, es que por la correspondencia se establezca la promeza de matrimonio. No es necesario que en esos billetes se hable de un próximo himeneo; con tal que las frases sean tiernas, se supone siempre que la jóven ha sido víctima de su buena fé y de su credulidad. Desde que se expresan á una inglesa sentimientos afectuosos, debe ir siempre con buena intencion, ó por lo menos su inocencia no le permite suponer otra cosa, no comienza á comprender las feas intenciones de aquel cuyas solicitudes ha aceptado y quizás por espacio de años enteros, sino cuando se trata de sustraerle escudos. Se podria escribir un libro muy entretenido con estas promesas de matrimonio y sus consecuencias; pueda juzgarse por el proceso que miss Fortesene ha intentado á lord Carmoyle, hijo del ex-lord canciller, lord Cairns.

Miss Fortesene era una actriz de quien se habia prendado lord Carmoyle que en el entusiasmo de la juventud, quiso hacer abandonar el teatro á aquella á la que habia prometido dar su nombre. Por razones que seria inútil buscar, lord Carmoyle, despues de una residencia de un mes en Brighton con su prometida, renunció bruscamente á su proyectado enlace. Miss Fortesene sintió probablemente un inmenso pesar al ver sus sueños de porvenir desvanecidos y rogó á su solicitante que recurriese á las vias judiciales, no para obligar á lord Carmoyle á conducirla al altar, sino para obtener de él una pequeña indemnizacion, 2 millones de francos, suma que era lo único que podia consolar á la comedianta de no ser lady Carmoyle. Creo que lord Cairns no hubiera podido alegrarse de tener por yerna á una mujer sin duda [illegible]

no podia invocar ningun pretexto para justificar su infidelidad, porque además de los dos millones, miss Fortesene exijia del versátil gran señor una declaracion pública en favor de su virtud inmaculada. Esta cifra de dos millones pareció excesiva al jurado que se limitó á acordar á la reclamante 250.000 francos; esto era ya bastante. El abogado de miss Fortesene explicó á la sala en qué se fundaba su cliente para pedir una suma de indemnizacion é intereses tan elevada. Si miss Fortesene se hubiera convertido en lady Carmoyle, hubiera ocupado el primer rango en la sociedad inglesa, hubiera gozado de una inmensa consideracion. Por consiguiente, mientras mas altas eran sus esperanzas, mas fuerte debia ser su indemnizacion. Esto es lo que el jurado comprendió perfectamente. En su avaluacion, dió 250.000 francos á miss Fortesene, no por el disgusto que hubiera podido tener á consecuencia del abandono de lord Carmoyle, sino para compensar su sentimiento por no poder ser algun dia paresa de Inglaterra. Por supuesto, en la audiencia, el consejero de lord Carmoyle se apresuró á deferir al deseo de miss Fortesene declarando que su reputacion de mujer era intachable.

Miss Fertesene se ha consolado de no ir á la corte. Por una casualidad singular despues de este proceso que metió tanto ruido, y que apenas tiene de fecha tres años, lord Cairns murió, pasando su título á lord Carmoyle, quien se casó y falleció tambien hace poco, dejando una viuda jóven; de suerte que Miss Fortenesse no ha tenido el dolor de llorar á su marido y ha tenido la ventaja de recibir con qué vivir al abrigo de apuros. Todos los que no cumplen sus compromisos, no son condenados á una indemnizacion tan fuerte como la impuesta á lord Carmoyle, pero son casi todos condenados: las jóvenes inglesas y las viejas, muy aferradas á su *Breach of promise*, conservan cuidadosamente las epístolas sentimentales de que son tan pródigos los enamorados; y llegada la hora, saben utilizarlas. ¿Quiere esto decir que el amor no exista en el corazon de las hijas de Albion? No, seguramente; pero estas señoras son muy prácticas. Preven la inconstancia del sexo fuerte, y se consuelan contando con los papeles que curan sus almas doloridas. No escribais jamás á una inglesa; casada, podeis pasar por su correspondiente; soltera, os hará pagar vuestra galantería. La indemnizacion: tal es en este país, el gran principio fundamental de la legislacion.

T. Johnson.

Lo que dicen los médicos

LA HIGIENE DE LA VISTA—PREVALENCIA DE LA MIOPÍA—CÓMO DEBEN USARSE LOS LENTES—LA ANESTESIA POR MEDIO DE UN SIFON DE AGUA DE SODA.

Muy interesante es al estudio de la higiene de la vista, cuyos preceptos son desgraciadamente poco conocidos por los legos en medicina. Corren las ideas mas erróneas acerca de la conservacion de este importante órgano, y la difusion de algunos de los principios generales de esta ciencia impediria los tratamientos empíricos á los que se someten tantas personas que padecen de alguna afeccion á la vista.

De la reciente obra del eminente oculista de Lyon el profesor H. Dor, hacemos algunos extractos que, á la vez que interesantes, pueden ser útiles.

"Ahora sabemos, dice, que puede calcularse el dióptrico del ojo humano por los mismos principios que hasta aquí se han aplicado al cálculo de la fuerza dióptrica de cualquier instrumento de óptica. Estudiada la vista con esta idea, notamos que existen al lado del ojo normal, tres diferentes estados de refraccion. El primero de estos, la miopía, fué conocido por los antiguos, pero debemos á los trabajos de Donders nuestros conocimientos de las otras dos condiciones: la hipermetropia y el astigmatismo.

La hipermetropia es la condicion contraria á la [illegible]

niños en las clases de la escuela, se han estudiado en los últimos tiempos las condiciones, con respecto á la luz, de estos establecimientos; pero no hay que olvidarse que las mismas condiciones son indispensables en el hogar.

Los higienistas exigen para el trabajo de dia en las aulas, una superficie de vidrio en las paredes igual á 25 ó 30 decímetros por metro cuadrado del piso del salon; y de noche, que los focos de luz estén colocados entre las ventanas y dispuestos de manera que la luz venga siempre de la izquierda."

Tambien han sido objeto de discusion por los especialistas, las propiedades anestésicas del gas ácido carbónico, estudiadas por Brown Sequard.

Han hallado que esas propiedades pueden emplearse de una manera sencillísima y sumamente práctica por medio de los sifones comunes cargados de ácido carbónico.

Se consigue la insensibilidad local con dirigir á la parte de la piel en el punto donde se ha de operar, y á la distancia de 10 centímetros, la pulverizacion del contenido de dos ó tres sifones de agua seltz. Esta anestesia dura unos quince minutos, y luego desaparece lentamente.

Si es necesario, no hay inconveniente en repetir su aplicacion.

Hállase muy útil este método siempre que no estén á la mano los complicados y costosos aparatos indispensables para conseguir por otros medios la anestesia local; y sobre todo cuando se calcula que la operacion podrá practicarse en 10 ó 15 minutos de tiempo. Hay que advertir, sin embargo, que debe limitarse á ciertos miembros este método de obtener la insensibilidad local, pues en el cuerpo, el cuello, los hombros ó los muslos podria producir malos efectos; pero, con esta restriccion, parece estar destinado el procedimiento á prestar buenos servicios en la práctica ordinaria de la cirugía.

REMITIDO

PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisionalmente en Buenos Aires y la Comision Provisoria Departamental de Montevideo, invitan á sus correligionarios políticos del departamento á la reunion pública que tendrá lugar en esta capital el dia cuatro de Mayo próximo á las dos de la tarde, en el Teatro Variedades, calle Andes esquida Mercedes, á cuyo efecto los ciudadanos que componen el primero de dichos Centros se trasladarán á Montevideo. El objeto de esa reunion será nombrar de su seno la Comision Departamental definitiva que debe propender á la organizacion del Partido Nacional y presidir los trabajos electorales. Entretanto, recomiendan una vez más á sus correligionarios políticos de Montevideo y del resto de la República, el deber de inscribirse en el Registro Cívico que será la base de las elecciones futuras, y que se cierra el 30 del corriente. El cumplimiento de ese deber patriótico contribuirá eficazmente á la consolidacion de la paz y el ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Presidente: *Ernesto de las Carreras*—Vice-presidente *Dario Brito del Pino*—Tesorero: *Teodoro Berro*—Secretarios: *Jacobo Z. Berra, Guillermo Melian Lafinur*—Vocales: *Eustaquio Tomé, Aurelio Palacios, Joaquin Requena y García, Julio Arrúe, Ramon Artagaveytia, Vicente Ponce de Leon, Agustin de Vedia, Juan Angel Golfarini, Vicente Mongrell, Eduardo Acevedo Diaz.*

Comision Provisoria Departamental—Juan P. Caravia, Presidente: Martin Aguirre, 1er. Vice; Cárlos [illegible]

NOTICIAS GENERALES

Noticias del Brasil—[illegible] *Paiz*, que fué vendido al banquero José Maysink.

Para la mejor inteligencia de este hecho, podemos exponer algunos antecedentes.

El Sr. José Eliseo dos Reis, mas conocido bajo el apellido de Jacas Reis, ha tenido mas de una vez que trabar relaciones con la policía.

Pocos dias despues de la revolucion del 15 de Noviembre, el jefe de policía, Sr. Sampaio Ferraz, queriendo limpiar la ciudad, juzgó conveniente prender y deportar á los "capoeiros", título que se da en el Brasil á los vagabundos de profesion, que algunas veces se convierten en asesinos.

El Sr. Reis desgraciadamente habia en varias ocaciones muy ruidosas, trabado relaciones con algunos de los jefes de esos vagabundos.

Por órden del jefe de policía emprendió un viaje para Europa; pero habiendo vuelto sin licencia, fué preso nuevamente. Algunos ministros, entre ellos el ilustrado Sr. Bocayuva, reclamaron contra su prision, y hubo un momento que estuvo á punto de ocurrir una crisis ministerial.

Fué llamado al seno del ministeria el jefe de policía, quien sostuvo su acto con su energía característica.

El gobierno cedió autorizando á la policía á mantener la prision del hermano del señor Reis.

Este, disgustado, ha vendido á *O Paiz*, cuyo redactor principal era nuestro ilustre amigo, el ministro Bocayuva. Es lamentable este suceso, porque el vizconde de Mattosinhos ha hecho mucho en pro de la causa republicana.

Siendo el banquero Maysink amigo del ministro Ruy Barboza, es probable que *O Paiz* se vuelva enteramente amigo del gobierno, á quien en los últimos tiempos, debido probablemente á las causas enunciadas, hacía oposicion.

Los sombreros de bolsillo—Un sombrerero de Nueva York ha tenido la peregrina ocurrencia de fabricar sombreros duros como los de castor ó de felpa y que sin embargo pueden guardarse cómodamente en el bolsillo, sin que sufran el menor desperfecto.

Fabrícanse con una materia semejante al cautchuc que se reviste de felpa ó castor, adhiriendo de tal modo esta cubierta, que no quedan rastros de arrugas aunque se convierta al sombrero en una pelota á fuerza de estrujarlo.

Los sombreros en cuestion no tienen muelles ni resortes de ninguna clase; doblados para guardarlas en el bolsillo, vuelven á tomar su forma ordinario si llega el momento de ponerlos en la cabeza, debido á la tendencia natural de abrirse que se les aplica al fabricarlos.

En Nueva York se usan mucho estos sombreros, especialmente entre los comerciantes para quienes tiene positiva utilidad, pues les ahorra la incomodidad de llevar su sombrero en la mano al entrar en las cien casas agenas que se ven obligados á frecuentar todos los dias.

En vez de recurrir á las perchas, doblan sencillamente su galera y la meten en el bolsillo.

¿Eh?—Leemos en *El Nacional* de Buenos Aires:

"Los señores E. Madero é hijos se han presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores denunciando que el vice-cónsul argentino en Las Conchillas (República Oriental) ha establecido un impuesto sobre la extraccion de arena y piedra para la construccion de las obras del puerto de esta capital."

Gran meeting obrero—Para celebrar la gran fiesta de los trabajadores, que el Congreso obrero de Paris señaló para el 1.° de Mayo, los residentes en Buenos Aires celebrarán en ese dia un gran meeting en el Prado Español.

En el programa organizado por el Comité Internacional, figurarán como es natural, los discursos que habrán de pronunciarse en diferentes idiomas, sobre las resoluciones del Congreso Obrero de Paris, pero ademas de esto, se tratará especialmente de la solicitud que piensan dirigir al Congreso Nacional Argentino, pidiendo la sancion de leyes protectoras de las clases obreras, y de la fundacion de una confederacion obrera argentina.

Una luz maravillosa—Si la invencion del señor Norton, de Pittsburgo, resulta ser lo que el promete, la luz eléctrica lo mismo que el petróleo tienen un peligroso rival. Ha inventado segun él afirma, la luz mas barata que se haya conocido nunca y sin embargo es "tan intensa y tan exacta en su iluminacion de los colores, como el sol á medio dia."

Se dice que una luz con fuerza de 500 bujias, puede producirse por el costo nominal de 1 centavo por hora. Hace años que el señor Norton está ocupado en el desarrollo de esta luz, pero ha llevado á cabo sus experimentos con gran sigilo. Ultimamente permitió á algunos capitalistas de Beaver que presenciaran los ensayos de su invencion. Estas pruebas tuvieron tanto éxito que una compañía particular é interina se formó en seguida para patentizar y desarrollar la brillante idea.

La luz en cuestion se debe á un descubrimiento químico más bien que á una idea mecánica y consta de una cinta especial en combinacion de un sencillo movimiento de reloj. Mientras que está muy especialmente adaptada para el alumbrado de las calles y otros objetos de iluminacion estacionaria, se puede decir que es tambien aplicable á lámparas portátiles y de mano; su intensidad no es menos que la de la luz eléctrica, mientras que es mucho más suave y fácil para la vista.

Se alimenta sola, no necesita tubos, alambres ni otra conexion alguna y se puede producir de tamaños que den una luz que varie de fuerza de 300, á 7,000 bujias. Es enteramente no-explosiva, no emite vapor nocivo ni humo, se puede aplicar á cualquier objeto, y se maneja con igual facilidad y seguridad por un niño que por una persona mayor.

Visita—El Comandante General de Marina, coronel Dupuy, acompañado de varios ayudantes, efectuará mañana una visita al acorazado inglés *Warspite*.

Sucesos de Entre-Rios.—Telegramas de ambas partes—Paraná, Abril 27—Al Presidente de la República—Acaba de tener lugar la manifestacion racedista con turbas de gauchos ebrios traidos de la campaña de toda la provincia en número de quinientos próximamente.

Las autoridades han guardado toda compostura y severidad aun en el momento del desórden.

Ayer aparecieron en dos diarios locales provocaciones é incitaciones sedicioesas. Terminada la manifestacion se desprendieron varios grupos armados dirigiéndose uno á casa del Gobernador, otro á casa del Ministro y otro, un tercero, asaltando la policía é hiriendo gravemente al comisario general y dos ó tres individuos que se encontraban en las cercanias. Los grupos restantes de disolvieron ante la actitud enérgica asumida por varios amigos que se encontraban en mi casa particular.

Al huir hicieron varios disparos en medio de vociferaciones. Estos desórdenes hace dias se venian anunciando y no es sinó la primera demostracion de un plan que tienen fraguado, con objeto de producir allí falsas alarmas para hacer creer en su fuerza. Tan premeditado ha sido este desórden, que los manifestantes se reunieron para recibir al general Racedo, cuya llegada estaba anunciada para hoy á las 2 p. m. De más está decirle que el general Racedo no ha llegado, sabiendo lo que debia suceder.

Mañana dicen que llegará el general á las primeras horas.

Desde el primer momento los manifestantes daban gritos sediciosos y mueras á las autoridades constituídas. La poblacion alarmada por estos hechos bochornosos producidos por turbas enganchadas. En este momento me asegura una persona que me merece entera fé, que le consta que de Santa-Fé han traido tambien individuos de malos antecedentes que venian aleccionados para dar un golpe de mano. Pido al señor Presidente fije la atencion en estos hechos tan dignos de censura y que responden manifiestamente á planes subversivos. Debo prevenir á V. E. que procederé enérgicamente, pues cuento con elementos para sofocar cualquier desórden.—Salúdalo atentamente.—*C. Basavilbaso*, gobernador.

—Paraná, Abril 27—Lo que he referido á V. E. en mi anterior telegrama, es la espresion sincera y leal de un hombre honrado, que no aspira á mas que á servir á su patria y á V. E. como el primer magistrado de la Nacion y como amigo particular.

Puede V. E. asegurar que es completamente falso lo que asevera el Dr. Laurencena, bajo la garantía de la salud de sus hijos, que felizmente todos están buenos, á pesar de las falsedades con que los compromete con tanta ligereza. Su amigo de siempre —*C. Basavilbaso*, gobernador.

—Paraná, Abril 28—A *La Nacion*—Con motivo de la manifestacion al general Racedo, que debia llegar ayer tarde, se han producido hechos sangrientos, que tienen consternada á esta ciudad. Segun datos, que parecen los mas verídicos, los partidarios, afiliados al gobierno, provocaron á los grupos de manifestantes, que ya se retiraban. Las fuerzas policiales intervinieron inmediatamente haciendo fuego contra aquellos en la plaza principal y calles contiguas, resultado 4 muertos y varios heridos, todos manifestantes; solo un comisario herido por otro. Durante la noche hubo nuevos ataques, resultando más muertos y heridos y muchos presos. Se habla de una revolucion abortada, para justificar estos hechos escandalosos. La situacion no puede ser más anormal y grave: faltan garantías y seguridad personal. La fuerza prima y abusa con toda su brutalidad. Solo la intervencion nacional podria regularizar esta situacion, siendo imparcial entre los partidos locales.

Paraná, Abril 28—A *La Prensa*—Los manifestantes del domingo recorrian de regreso del puerto, las calles Buenos Aires, San Martin, recibiendo flores de las señores y niñas de varias casas del trayecto—hasta que llegaron á la plaza Alvear. Ahí se dió órden de dispersion de la manifestacion, despues de algunos discursos.

Entre los manifestantes llegados de la campaña hubo un grupo como de 500 personas, que se retiraron pasando por la plaza 10 de Mayo, donde está situada la Jefatura de Policía.

El grupo pasaba por la calle paralela á la del cuartel de Policía, y estando la plaza muy concurrida de personas que no pertenecian á los manifestantes.

En ese momento se oian muchos vivas entre estos últimos—á los que se contestaron con *mueras* por un grupo de distrazados, que aparecieron detrás de los racedistas, al mismo tiempo que se descerrajaban tiros de revólver.

En ese momento salió un piquete como de 150 plazas y formando en batalla á 80 ó 100 metros, hizo dos descargas cerradas, pesplegando en seguida guerrillas.

El espectáculo de la plaza en tal momento no era para describirse. Señoras y niñas corrian despavoridas y la gente que ocupaba los tramways huia en igual desórden.

De los muertos y heridos que cayeron en este momento, ya he hablado en mi anterior telegrama.

Muy pocos de los manifestantes hicieron frente, manteniéndose firmes. Casi todos se dispersaron.

El aspecto que presentaron luego las calles, fué el que denuncia una gran desgracia. Las casas de negocios y de familias cerraron sus puertas y el teatro suspendió la funcion.

Durante la noche se oyeron tiroteos en varios barrios, de los cuales han resultado muchos heridos y muchos mas detenidos.

Entre los muertos en la Plaza de Mayo, hay dos italianos, uno de ellos conductor de tramways.

La Escuela Normal ha suspendido hoy las clases.

Al general Racedo no le costará poco contener á varios matones y cabecillas de su partido que claman por una refriega en regla.

Anoche un piquete de cuarenta hombres, disolvió el club "Coronel Dorrego", que estaba alojado cerca de la estacion, trayendo noventa presos, y otro piquete el club "Juarez Celman" aprehendiendo á su presidente, José Reyes y dispersando á los afiliados.

Esta madrugada fué una partida de cincuenta hombres al saladero de don Ignacio Crespo, donde se encontraban como mil ciudadanos de la campaña, y les intimaron que se disolvieran, negándose aquéllos á hacerlo, sin una órden del comité.

Para evitar un conflicto sangriento é innecesario el doctor Laurencena ordenó que se dispersasen.

Anoche dos comisarios han muerto á tres ciudadanos mas y herido á varios, segun acaba de asegurármelo el doctor Laurencena.

La situacion es violenta y difícil, pero el hecho real es que los racedistas declaran que están completamente resueltos á hacer respetar sus derechos.

El general Racedo dirigió á sus amigos palabras de paz y de concordia y concluyó con la frase del patriota polaco: En último caso diremos á nuestros contrarios: venimos á combatir por nuestras libertades y por las vuestras.

Agustin de Vedia—Telegramas recibidos de Montevideo (dice un diario argentino) anuncian que es candidato del Ministerio de Relaciones Exteriores para ocupar el puesto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de Rio Janeiro, el conocido periodista señor Agustin de Vedia.

Club Colorado—Por invitacion del señor Batlle el domingo efectuarán una reunion los vecinos de la 3a. seccion judicial, con el objeto de constituir un Club Colorado.

Importacion y exportacion — Buenos Aires, Abril, 29—Acaba de publicarse el boletin trimestral del comercio exterior del cual sacamos los datos que se refieren al último trimestre del año pasado comparándolos á continuacion con los del último trimestre de 1888.

Importacion (excluido el metálico):

1889 (último trimestre). .	nacionales	48.000,000
1888 (id. id.). . .	id.	39.000,000

Exportacion (excluido el metálico):

1889 último trimestre). .	nacionales	24.800,000
1888 (id. id.). . .	id.	28.000,000

Resumiendo las cuatro trimestres de 1889 y comparando las cifras con las de 1888, tenemos.

Importacion (escluido el metálico):

1889.	nacionales	164.300,000
1888.	id.	128.400,000

Exportacion (escuido el metálico):

1889.	nacionales	93.200,000
1888.	id.	91.200,000

La importacion de 1889 superó, pues, á la de 1888 en 93.000,000 de nacionales, mientras lo exportacion de aquel año superó en 2.000,000 solamente á la del anterior.

De manera que el excedente del valor importado sobre el exportado que habia alcanzado 37.200,000 nacionales en 1888, subió á 71.100,000 para 1889.

Debe tenerse en cuenta que el metálico que en 1888 habiase importado en la cantidad de 12.600,000 y exportados, por 4.400,000 fué en 1889 importado por 6.800,000 solamente y exportado por 25 millones, 300,000 nacionales.

Es esta indudablemente una consecuencia del notable incremento de la importacion de 1889 sobre 1888; pues al aumentar del saldo que el país debe pagar al extranjero aumenta la cantidad de oro que le envia.

Descomponemos enseguida el valor total de las mercaderias importadas segun la clase de artículos y anotamos al lado de cada cifra el aumento que á 1889 le corresponde sobre el año precedente.

Grupos de mercaderias importadas		En 1889	Aumento sobre 88
Animales en pié.	ps. m/n.	200,000	—
Sustancias alimenticias. . . .	"	18.300,000	3.700,000
Bebidas. . . .	"	15.300,000	3.000,000
Tabacos. . . .	"	1.900,000	800,000
Hilados y tejidos.	"	24.100,000	2.900,000
Ropa hecha y confecciones. . .	"	8.100,000	800,000
Sustancias y productos químicos y farmaceúticos.	"	4.700,000	400,000
Madera y sus aplicaciones . . .	"	12.100,000	3.700,000
Papel id. id. . .	"	4.900,000	1,600,000
Acero id. id. . .	"	2.500,000	500,000
Hierro id. id.	"	20.700,000	3.100,000
Diversos metales y sus aplicaciones.	"	3.900,000	1.100,000
Diversos metales para construccion	"	24.100,000	6.600,000
Piedras, tierras cristales, etc. .	"	5.500,000	500,000
Combustibles y articulos para alambrado. . .	"	7.600,000	3.300,000
Artículos y manufacturas diversas	"	5.600,000	900,000
Totales. . .	ps. m/n.	159.500,000	31.000,000

Los productos exportados segun su clase alcanzaron las cifras y los aumentos siguientes:

	En 1889	Aumento sobre 1888
Productos de ganaderia .	69.600,000	16.900,000
Id. agricultura	10.400,000	1.700,000
Id. industriales. . . .	8.200,000	3.600,000
Id. forestales	500,000	—
Id. de la mineria . . .	1.400,000	200,000
Id. de la caza . . .	100,000	100,000
Id. artículos varios. . .	26.500,000	21.100,000
	116.700,000	41.800,000

Segun sus procedencias y destinos los valores importados y exportados, incluido el metálico, se dividen en 1889 como sigue:

Proced's. y dest'nos		Importacion	Exportacion
Reino Unido. .	ps. m/n.	57.000,000	25.300,000
Francia . . .	"	30.700,000	38.500,000
Uruguay . . .	"	16.600,000	17.600,000
Alemania. . .	"	15.600,000	17.290,000
Estados Unidos .	"	15.400,000	7.700,000
Bélgica . . .	"	13.600,000	16.400,000
Italia . . .	"	10.100,000	3.900,000
España. . .	"	5.200,000	8.300,000
Brasil . . .	"	3.900,000	12.900,000
Paraguay. . .	"	2.200,000	1.000,000
Otros paises . .	"	6.400,000	1.300,000
Totales . .	ps. m/n.	176.000,000	151.100,000

Los derechos de importacion alcanzaron en 1889 la cifra de 36.506.000 nacionales, esto es, 5.900,000 nacionales mas que en 1888.

Nota—La diferencia que se observa en menos de 5.000,000 próximamente en este total con relacion á la cifra de 164.300,000 dada anteriormente es debido á una equivocacion del Boletin que no podemos enmendar.

Juguetes fonográficos de Edison—La maravillosa muñeca fonográfica de Edison tiene, segun escriben de los Estados Unidos, un marcado éxito. Ha recibido cartas y pedidos en todas las lenguas en que se publican periódicos, respecto á estos curiosos juguetes. Juzgando por el número de estas cartas, los amantes padres de las cinco partes del mundo, lo mismo que sus excitados hijos, están deseosos de comprarlos por millares si esa cantidad estuviera en el mercado.

El señor Edison se propone extender la idea á toda clase de juguetes, y á la verdad algunos de sus más hábiles ayudantes en Menlo Parck están trabajando ya en la elaboracion de esa luminosa idea. Algunas de las nuevas creaciones serán mas que interesantes. Será muy fácil hacer un canario, cuyo canto sea el esmalte de las notas de los "primeros premios" entre estas cajitas de música vivientes. Un loro artificial que pueda cantar, renegar, silvar, orar y conversar en media docena de idiomas diferentes, podrá ser el compañero de nuestros ratos de ócio. Los perros, gatos, caballos y pollos fonográficos reproducirán todos los sonidos mas interesantes de sus originales.

En los teatros fonográficos en miniatura se darán pequeñas comedias y en las óperas, conciertos vocales é instrumentales, que serán infinitamente superiores á las tres cuartas partes de los que se oyen en la vida actual.

Parece ciertamente que se está abriendo una nueva era en la historia de los juguetes para los niños, que dará casi tanto gusto á las personas mayores como á los pequeñuelos, para quienes han sido inventados estos pasatiempos.

Se ha propuesto tambien que el fonógrafo se aplique igualmente á los wagones de ferrocarril, para pregonar los nombres de las estaciones por que pasa

---

Abril 30 — FOLLETIN — 40

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

verdad que á esta hora de la noche quizás lo acostumbreis!

Y así diciendo colocó el candelabro sobre la mesa, al lado de la tercera bujía que sola, como ya lo hemos dicho, habia alumbrado el comienzo de esta escena. Gudule concluyó de cerrar la ventana, dejó caer un pesado cortinaje de terciopelo y dirigiéndose directamente hácia el candelabro, apagó las bujias con un rápido soplido. En seguida dijo con inquietud:

—Teneis razon, monseñor, esto es imprudente. Pero no puedo arrojar lejos de mí los temores y preocupaciones que me embargan. Lanzaba una mirada á la calle, y á Dios gracias, está desierta. Por vuestra parte no habeis visto nada, ¿no es verdad?

—Nada, estoy seguro de ello. La puerta está cerrada y nada temais.

—Creedme, monseñor, yo no temo por mí, repuso Gudule melancólicamente. Pero cuando pienso que es la segunda vez que aquí venis, así, solo, sin escolta, á hacer una visita á la pobre abandonada, y ello á una hora de la noche en que los caminos pueden ofre- [illegible]

—Lo sé, monseñor, replicó la jóven, que se sentó de nuevo y tendió la mano á don Fadrique. Sí, sé qué dificultades teneis que vencer para escaparos así del campamento de los españoles delante de Mons, para venir de tan lejos sin que el duque de Alba, vuestro severo padre, sospeche vuestra ausencia. A lo menos ¿estais seguro de las gentes que os acompañan, que os aguardan en este momento á las puertas de la ciudad?

Don Fadrique besó la mano de Gudule.

—Os repito que nada tengo que temer, respondió. Mis gentes son seguras y se dejarian matar antes de traicionarme. Además, como sabeis, mi presencia en este momento delante de Mons es casi inútil. Desde que el señor de La Noue se ha introducido en la plaza y ha logrado hacer penetrar en ella un convoy, parece que la energía de los sitiados se hubiese redoblado. Casi hemos renunciado al asalto y aguardamos la rendicion de la ciudad. Ya lo veis, nadie notará esta noche mi ausencia.

—Monseñor, á pesar de todo lo que decis, mis temores no están muy próximos á disiparse.

El español iba á replicar, cuando vaciló y fué á apoyarse con ambas manos en el respaldo de una silla.

Gudule hizo un jesto de terror. Pero don Fadrique extendió la mano diciendo:

—No es nada, un poco de fatiga sin duda. ¿Permitis que me arrodille ante vos y os bese ambas manos? Vereis que entonces todo desaparece.

La jóven bajó de nuevo los ojos, y con esa voz encantadora que producia en el español una impresion tan profunda, esclamó:

—¡Oh! monseñor, qué me pedis! Y vos á mis plantas!

—¿No esta le actitud para adorar?

—¡Monseñor!

—¿No es merezco una recompensa por mi celo para obedeceros? Y la carta que os he mostrado hace un instante, á pesar de no ser de quien creiamos, ¿he vacilado en traérosla? ¿He vacilado en someterme á [illegible]

—¡Ah! murmuró, ¿me amais por ventura?

Y su cabeza cayó pesadamente. Apoyó los labios sobre las encantadoras manos de la flamenca, permaneciendo así mudo é inmóvil.

Gudule lo contempló durante algunos minutos, silenciosa, y seguramente que si en ese momento alguien hubiese podido leer en su mirada, habria quedado aterrorizado de la expresion súbita de voluntad y odio que se reflejaba en esa mirada.

Como decimos, algunos minutos trascurrieron así, despues de los cuales ella desasió sus manos de la apretada de don Fadrique. Cosa estraña, esa vigorosa mano, hace un instante apasionada y casi violenta, cedió al primer esfuerzo de Gudule. Una vez libre se puso de pié. Una sonrisa siniestra se dibujaba en sus labios.

—¡Esto es hecho! murmuró.

En efecto, don Fadrique, con los ojos cerrados, los labios entreabiertos, parecia sumergido en un horroroso letargo.

Gudule aproximó suavemente una silla; despues, monteniendo con precaucion la cabeza inerte del jóven, la dejó reposar sobre el tapiz de la silla en la que permaneció siempre sin movimiento. Enseguida, como si todavia, para la obra que le restaba llevar á cabo, tuviese necesidad de una certeza mas absoluta, se bajó y escuchó atentamente la respiracion de don Fadrique, que parecia dormir, pero con un sueño interrumpido por rudos extremecimientos.

Entonces Gudule, deslizándose sobre el piso de la habitacion, tan lijeramente como si hubiese sido una vision aérea, se dirigió á la mesa sobre la cual se encontraba el candelabro que cogiera don Fadrique, y encendió las dos bujias; despues, llevándose al rostro el pañuelo, que no habia abandonado un solo instante, volvió hácia el español, se puso de rodillas é introdujo resueltamente la mano en el bolsillo del jubon que habia permanecido entreabierto y en el cual el jóven guardara la carta misteriosa, carta que la flamenca habia declarado sin interés para ella, despues de haber deseado tanto hacer el exámen del [illegible]

El "Brasil"—La prensa argentina se manifiesta muy quejosa contra la conducta del capitan del Brasil, que condujo de Europa los restos del doctor Rawson,—y de la empresa á que ese vapor pertenece.

Dice un diario:

"Inútiles fueron los esfuerzos de la Comision Argentina para conseguir que se diese al cajon de los restos una colocacion conveniente y se facilitase ciertas consideraciones que aquella queria guardar con ellos.—A todo pedido en tal sentido, se contestaba por el capitan, que no conocia á ese individuo Rawson que habia muerto y el cajon fúnebre debia conservarse en el depósito comun de carga: conducta á que la empresa ha prestado su completa aprobacion."

El Dr. Caleya—Dice *El Departamento de Maldonado*, despidiendo á ese facultativo que vuelve á su país:

"Caleya en los muchos años que ha residido entre nosotros, ha sido no solamente un obrero del bien que ha sacrificado á la humanidad sus propias comodidades sin explotar jamas á los que solicitaban sus servicios profesionales, sino que ha sido tambien el amparo de los pobres á quienes no negó jamás su asistencia y sus consejos, honrando de esa manera su noble profesion, sus instintos de hombre civilizado y la nacionalidad de español que ostenta con orgullo.

¡Cuantos habrá de esos desgraciados á quienes la filantropía de Caleya evitó muchas lágrimas, que hoy las vierten por él despidiéndole con el alma al recordar sus favores!"

Departamento de Rocha—Leemos en *La Ley*:

Le fué aceptada al coronel Pacheco la renuncia del cargo de comisario de órdenes que se le habia dado por el actual jefe político.

Diez y ocho años, sin interrupcion nos parece, ha prestado sus servicios en la administracion policial haciendo mucho bien al departamento, pues en épocas anormalísimas y en momentos difíciles, supo y pudo hacer respetar la vida y la propiedad de sus habitantes, teniendo á raya y llegando á dominar por completo puede decirse, elementos de desórden, de peligro y de amenaza á aquellos derechos.

—Partió el doctor Ramos Suarez, con motivo de un telegrama que recibió del Ministro de Gobierno [...]

Colosal rifa
POR
Manuel Mendoza Garibay y Compañía

Próximamente! Próximamente!

ANUNCIAREMOS

El dia de la apertura

Se rifarán las existencias del **Gran Bazar Popular** calle Sarandí 173.

Se rifarán las existencias del Gran Bazar Escudo Oriental, calle 25 de Mayo.

Se rifarán magníficos lotes de tierra divididos en quintitas de 25 varas por 50, de 50 por 50 y de una cuadra en el magnífico Pueblo **Eliseo Argentino** en la Estacion **Progreso** á 6 cuadras de la Estacion, terrenos sobre la via, frente al camino real á CANELONES, donde está todo vendido, repartido entre cientos de propietarios que están edificando y dentro de poco tomarán gran valor.

PLANOS A LA VISTA

ESCRITURA GRATIS

Al que tenga la suerte de sacar una de estas quintitas.

¡Atencion! ¡Atencion! 18 lotes de tierra de 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, en el gran pueblo UNION que está en su florescencia hoy dia y á 1 cuadra de la calle 18 de Julio, frente á la Plaza de Toros, dos cuadras de la Estacion F. C. U. del Este sobre la Plaza Pública.

Planos á la vista!

¡Escrituras gratis!

Se rifará el monumental bronce GENERAL ARTIGAS sobre un pedestal de granito, grandiosa obra de arte en exposicion en la calle Sarandí 173 de 2 metros de ancho por 2 1/2 metros de alto.

Se rifará un lote de magníficos carruajes.

Se rifará un lote de pianos.

Se rifará una cantidad elegidísima de alhajas y compuesta; de relojes, aderezos, carabanas, brillantes, etc., etc.

La coleccion de mármoles, bronces, estátuas de mármol, cuadros al óleo, platinas, etc., etc., están en exposicion en las dos casas nombradas.

¡TODO EN CONJUNTO!

Dividido en secciones de la siguiente manera:

Seccion 1.ª—Obras de arte, cuadros, platinas, bronces, estátuas de mármol, y el célebre bronce "General Artigas."

Seccion 2.ª—Carruajes.

Seccion 3.ª—Pianos.

Seccion 4.ª—Tierras.

Seccion 5.ª—Alhajas.

Habrá en los premios suertes de todas las secciones.

Precio de la cédula

¡Por 20 cts.--por 20 cts!

¡CADA CÉDULA!

Se llegará á ser propietario. ¡Pobres y ricos! no olvidarse de

¡La colosal rifa!

1457-pb...

Cabaña Nacional de Escudero

Fundada en 1883

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

TOROS Y VACAS

De las razas suiza, holandesa y normanda

Se venden toros y vacas, puros y mestizos de dichas razas, así como buenas vacas lecheras.

Ocurrir, calle Zabala núm. 82. 234-perm.

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Dá dinero en cualquier cantidad al 9 °/₀ sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que dén renta.

Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente—

W. Murray Wilson.

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.°, Limd
The Mortgage C.° of the River Plate Limd.

166-perm.-3.ªp.

Ferrocarril Central del Uruguay

A los accionistas

Se avisa que el 2 de Mayo próximo se empezará á pagar un dividendo de 3 1/2 por ciento sobre el "stock" de la Compañía correspondiente al semestre que terminó el 31 de Diciembre ppdo.

Ocúrrase á la Contaduría, calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 4, á recojer el cheque para percibir dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Al mismo tiempo se abonará un dividendo de 2 1/2 por ciento sobre las acciones del ferrocarril Nord-Este (ramal á Minas) correspondiente á dicho semestre.

Montevideo, Abril 28 de 1890.

H. Chamberlain, Representante legal.

1607-my.28

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£ 1.250,000
Id. integrado	£ 625,000
Fondo de reserva	£ 360.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Ambers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p°/₀ anual.
Por 6 meses á razon de 5 p°/₀ anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p°/₀ [illegible]

12-dpm.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli y C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1008 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

191-pm-8.ª dpm

LLOYD URUGUAYO

Sociedad anónima de navegacion rápida á vapor y exportacion de ganado en pié

Capital: $ 5:000.000 oro subdividido en 50,000 acciones de á 100 $ o/u

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO É INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CONSEJO DIRECTIVO

TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE	Don César A. Velazco	VOCAL	Doctor Don José Romeu
VICE-PRESIDENTE	" Juan Idiarte Borda	"	" Adriano Aguiar
SECRETARIO Dr.	" Marcelino Izcua Barbat	"	" Pedro Sanjuan
VOCAL	" Luis Ricardo Fors		
"	" Fernando Rey Azopardo	DIRECTOR GENERAL	" Roman Ballesteros
"	" Joaquin F. Sanchez	TESORERO	El Banco Nacional

Por acuerdo del Consejo Directivo, fecha 14 cte., queda abierta al público la suscricion de acciones de esta Sociedad con arreglo á las condiciones prescritas en sus Estatutos.

La primera cuota á pagar, al tiempo de verificar la demanda, es solamente de 5 °/₀, ó sean pesos 5 por cada accion, único desembolso que por ahora precisa la Compañía.

La suscricion tiene lugar desde la fecha en el local provisorio de la Sociedad, **calle Misiones 84** en donde se facilitan Estatutos, formularios é informaciones.

Montevideo, 25 de Abril de 1890.

1470-ab 30. *La Direccion.*

Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial

VENTA
DE 5 ESTANCIAS Y 1 SALADERO

El Director Gerente de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

Saladero Sacra

gran Establecimiento situado en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay y el arroyo de Sacra

Estancia Laureles

de 31 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Dayman.

Estancia Roman

de 13 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay.

Estancia Arapey

de 8 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Arapey.

Estancia Blanqueada

de 2 y 1/2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo Negro.

Estancia San Francisco

de 2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo San Francisco.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas podrán dirigirse al Escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, donde se les darán los informes que precisen.

Se pide á los interesados, que no sean personalmente conocidos del Director Gerente de esta Compañía, de hacerse presentar por carta de introduccion de cualquiera de los Gerentes de los Bancos de la Plaza de Montevideo.

865-ab.30.

Ferrocarril Midland del Uruguay

AVISO

El 17 de Abril de 1890 y hasta el fin del mes corriente, el siguiente servicio provisorio de tren regirá entre Paysandú y Paso de los Toros (F. C. M.)

DIAS IMPARES

Kilometraje: Desde Paso de los Toros	Kilometraje: Entre estaciones	ESTACIONES	Tren N.° 1 SALIDA
			a. m.
—	—	Paso de los Toros	8.10
39	39	Francia	9.35
59	20	3 Arboles (parada)	V
79	20	Merinos (llegada)	10 55
—	—	" (salida)	12.00
			p. m.
117	35	Guayabos (parada)	1.32
134	17	Algorta	2.16
157	23	Piedras Coloradas (parada)	3.15
182	25	Porvenir	4.20
204	22	Paysandú	5.15

Kilometraje: Desde Paso de los Toros	Kilometraje: Entre estaciones	ESTACIONES	Tren N.° 2 REGRESO
			a. m.
204	—	Paysandú	6.40
182	22	Porvenir	7.37
157	25	Piedras Coloradas (parada)	8.43
134	23	Algorta	9.40
117	17	Guayabos (parada)	10.30
		Merinos (llegada)	11.55
			p. m.
79	38	" (salida)	1.00
59	20	3 Arboles (parada)	V
39	20	Francia	2.20
—	39	Paso de los Toros	3.50

V. indica donde pararán los trenes cuando haya pasajeros.

La planilla que sigue demuestra las fechas en que correrán los trenes durante el mes de Abril:

Domingo	Lunes	Mártes	Miércoles	Juéves	Viérnes	Sábado
—	—	—	—	17	—	19
—	21	—	23	—	25	—
27	—	29	—	—	—	—

Pasageros de las estaciones del Ferrocarril Midland, para Montevideo y estaciones del Ferrocarril Central, podrán salir del Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) por el tren de las 6 y 5 a. m. el dia siguiente esperado en Montevideo á las 3 y 50 p. m. Pasajeros para la línea de Ferrocarril Midland podrán salir de Montevideo por el tren que sale de esa á las 7 a. m. y esperado en el Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) á las 4 y 50 p. m.

Durante la existencia de este servicio provisorio no se expedirá boletos directos entre las líneas Central y Midland; ni se despachará equipajes para línea ajena.—Pasajeros tendrán que tomar boletos separados para cada Ferrocarril.

Se podrá despachar carga y encomiendas de cualquier estacion del Ferrocarril Midland á cualquiera del Central y vice-versa, á tarifa de combinacion.—Por tarifas ocurrir á la oficina de Administracion, calle 18 de Julio núm. 288 Paysandú y á cualquier estacion del ferrocarril.

El 1.° de Mayo próximo y en adelante introducirá un servicio nuevo en las líneas Central y Midland por el cual los pasajeros podrán hacer el viaje entre Paysandú y Montevideo y vice-versa en un dia. Oportunamente se publicará el itinerario.

Paysandú, Abril de 1890

1451-ab.30 *W. P. Wilkinson*, Administrader General.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que, desde el dia de la fecha, se pondrán en circulacion los billetes de cien, cincuenta y diez pesos cada uno, correspondientes á las séries *A, B* y *C*.

Dichos billetes llevarán la firma de los señores J. A. Martinelli y D. A. Vignoles, Presidente y Gerente, respectivamente, del Banco.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

246-pmt. *H. Gianelli*, Secretario.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS
Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm

Crédito Real Uruguayo

Se previene que los certificados de la 2.ª série de acciones de esta sociedad, números 97, 98, 99 y 100 expedidos con fecha 5 de Diciembre de 1889 á nombre de don Juan P. Ramirez, representando *cien acciones* cada uno, se le han extraviado, segun declaracion de dicho señor, y se han expedido en cambio otros cuatro certificados por igual número de acciones con los números 861, 862, 863 y 864, quedando los primeros sin efecto.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1587-ab.30 *El Secretario.*

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente á Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm-d.p.m.

Cervecería «Germania»

Por resolucion del Directorio y con arreglo á los Estatutos, se llama á los señores accionistas á integrar la 3.ª cuota de 25 °/₀ desde la fecha hasta el 10 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1572-my.10 *El Secretario.*

ERNESTO QUINCKE
RINCON, 39---MONTEVIDEO



Cortadoras de acero para pasto y alfalfa

Rastrillos automáticos para recoger pasto

Prensas para enfardar pasto, á mano y á malacate

UNICO DEPÓSITO del arado "EL MINERO" especial para preparar tierras en donde se siembre alfalfa ó se planten viñas, y de "EL SOLIDO" único arado con el que se rompe tierras con una yunta de bueyes.

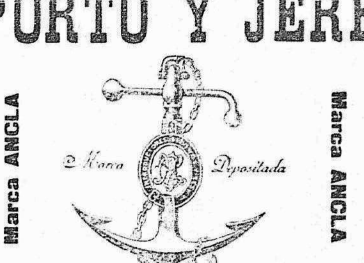
Picadoras de pasto y trituradoras de maíz combinadas

MÁQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Locomotoras para canteras

6-dpm-perm.

VINOS FINOS
DE
OPORTO Y JEREZ





El vino reserva 1834 **MARCA ANCLA** es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	**1809**	**London Club.**	**1820**
Reserva	**1815**	**Dom Luis.**	**1834**
Lágrima	**1815**	**Madeira Principe Real**	**1824**
Duque.	**1820**	**Real Moscatel de Setubal**	

Hay existencia permanente en la Aduana

NOTA—Fíjese el consumidor que la capsula, el tapon y la botella tengan la marca ANCLA

UNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑÍA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires

165-perm.-dpm.

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

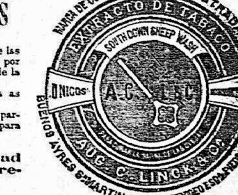
Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.




LA PERLA
JEREZ AMONTILLADO

Viejísimo vino que garantizamos de lo mejor conocido. Acaba de recibirse:

LA GIRALDA

7--Calle 18 de Julio--7

HERMOSILLA y C.ª

734-dpm-my.5

URGENTE

EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES

207—CALLE CERRITO—207

(AL LADO DEL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA)

Contando con un gran número de carros, carretas y jardineras, abiertas y cubiertas, y con un importante personal de changadores y mensajeros de probada confianza, la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES se prepara á ofrecer al público varios importantes servicios, entre ellos el **servicio de conduccion de Encomiendas Pequeñas ó "Parcels Delivery" que se inaugurará desde el 5 del mes entrante.**

Este importante servicio de la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES está dedicado especialmente á señores y caballeros que compren artículos en las tiendas ó almacenes de la ciudad y que pagando á la EMPRESA ó á sus agentes la ínfima tarifa abajo expresada, podrán tener sus compras entregadas en su domicilio, sea éste en el centro de la ciudad vieja ó nueva, en el Paso del Molino, Union ó cualquier otro punto vecino.

Para este fin LA EMPRESA ha establecido varias agencias, en todas las calles de mas movimiento comercial de la ciudad. A estas agencias el público puede hacer dejar sus encomiendas que serán recogidas por los carros y colectores de la EMPRESA.

Estos carros pasarán á las agencias de la EMPRESA **tres veces por dia**, á saber: por la mañana, á mediodia y por la tarde, y recogerán encomiendas entregándolas en seguida á los diversos destinos indicados.

TARIFA DE ENCOMIENDAS PEQUEÑAS

Desde el 5 de Mayo y hasta nuevo aviso, LA EMPRESA llevará al domicilio indicado, sido dentro del radio servido por los tranvias de 4 centavos, cualquiera encomienda general que no mida mas de dos piés cúbicos ni pese mas de diez libras por 4 centésimos.

Idem dentro del tranvia de 6 centavos, 6 centésimos.

Idem de 8 centavos, 8 centésimos.

Idem de 12 centavos, 12 centésimos.

Los bultos que pasen de estas dimenciones ó peso, hasta 3 piés cúbicos ó dos arrobas pagarán tarifa doble.

Las encomiendas recomendadas que exigen especial cuidado pagarán tarifa doble.

Las agencias no se comprometen á recibir bultos que pasen de 2 piés cúbicos ó pesen mas de 1 arroba pero la EMPRESA avisada en la Oficina Central personal ó telefónicamente por los interesados mandará en seguida á la tienda, almacen ó casa particular indicada, á buscar tal encomienda, entregándola á su destino y cobrando las mismas tarifas.

Enrique C. Agre, gerente.

207--Calle Cerrito--207

Teléfono "Compañía Telefónica de Montevideo, 1155.—Idem Cooperativa núm. 427.

1492-m-21-2ed

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my-12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. don Domingo Gonzalez, en los autos iniciados por doña Maria Paccozzi, solicitando segunda cópia de una escritura se hace saber: que se ha declarado nula por tanto sin efecto alguno legal la primera copia de la escritura otorgada por doña Isabel Nin de Suarez ó favor de don José Unghiati, en 27 de Febrero de 1875, referente á un terreno situado en la calle Agraciada, próximo admirador de Suarez, en este departamento, lo cual fué autorizado por el escribano don Juan Francisco Castro.

Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicacion.—Montevideo, Febrero 27 de 1890.
1417-ab. 17-16 p-my 3 *Santiago Seoano*, actuario.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Seoane*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1501-ab.23-30p-my-22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dasque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario.
1543-ab.25-20p-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario.
1579-ab.27-30p.my.26.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890— *Victor P. Perez*, actuario.
634-mz.11-90p.-ju.11.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Heiguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273 ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pío Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Stermberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que, habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Carballes Rodriguez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez de la causa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 18 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario.
1465-ab.19-11p-ab.30

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos del concurso formado á la Sociedad "Crédito Hipotecario" se ha dictado el auto que á continuacion se trascribe:—"Montevideo, Abril 9 de " 1890.—Autos y vistos.—Resultando: Que habiendo " sido pagos todos los acreedores de la Sociedad " "Crédito Hipotecario" solo se presentaron los accionistas de dicha institucion á la junta que tuvo " lugar el 26 del pasado, los que aprobaron las cuentas presentadas por el síndico definitivo y nombraron una comision liquidadora.

" Considerando: Que tratándose de una sociedad " anónima no hay para que tener en cuenta la calificacion de su quiebra desde que ella es improcedente.

" Considerando: Que la mencionada sociedad se " encuentra solvente segun resulta de autos, y que " por lo tanto su rehabilitacion procede de pleno y " debe decretarse sin mas trámite con arreglo al art. " 1746 del Código de Comercio.—Por tales fundamentos: Se declara rehabilitada en el goce de sus " derechos á la Sociedad "Crédito Hipotecario" con " citacion fiscal, háganse las publicaciones que determina el art. 1754 del C. citado, levántense todas " las interdicciones legales producidas por la declaracion de quiebra y tasadas y satisfechas las costas " archívense estos autos, expidiéndose los testimonios que pidieren.—*Pedro E. Garzon*.—Lo proveyó, " —etc. *Victor P. Perez*, Actuario."

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 21 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1488-ab.22-8p.-ab.30.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristóbal Baez para la junta que tendrá lugar el 2 del entrante Mayo á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1518-ab.23-9p-my.2

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á todos los acreedores de los señores Adolfo Soto y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia cinco de Mayo próximo á las dos p. m. en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud del Balance presentado por los señores Adolfo Soto y Ca. en los autos que han iniciado solicitando moratorias.—Montevideo, Abril 28 de 1890. —*José Gerardo Canosa*, Escribano Público.
1610-ab.29-5p-my.5

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Carballés Rodriguez, para la junta que tendrá lugar el 9 del entrante Mayo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario.
1611-ab.29-11p-my.9

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis Tey para la reunion que tendrá lugar el dia dos de Mayo próximo en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54 á las dos p. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1609-ab.29-3p-my.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Rafael Camarotta para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Ucar y Risso. — Montevideo, Abril 22 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario.
1512-ab.23-15p-my.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.— Montevideo, Abril 22 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1514-ab.23-7p-ab.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos p. m. en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primera junta de acreedores.—Montevideo, Abril 23 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1534-ab.24-6p.-ab.30

De mandato del señor Juez Ld. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Tey y que se está procediendo con arreglo á lo que prescribe el Código de Comercio; en consecuencia, se previene que está absolutamente prohibido hacer pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Tey hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de quince dias para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará. —Montevideo Abril 26 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, Escribano público. 1591-ab.27-13p-my.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Juan Lever para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del entrante Mayo á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, Cámaras número 54, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud del balance presentado por el señor Lever en el expediente que ha iniciado solicitando moratorias – Montevideo, Abril 24 de 1890 —*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1557-ab 25-7p-my.2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del fallido don Justino Etchats para la Junta que tendrá lugar el dia 3 del entrante Mayo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de recibirse las cuentas que ha de presentar el síndico definitivo y oir las proposiciones sobre si debe ó no concederse carta de pago al fallido.—Montevideo, Abril 28 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario.
1626-ab.30-4p-my.3.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballes, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.8-1m-my.8

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Ecribano Público.
1344-ab.12-30-pmy.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
1455-ab.19-90p-jl.18

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que en los autos de sucesion de don José Antonio Etorguéz y doña Teresa Glás se ha dispuesto á solicitud del doctor Matias Alonso Criado, la mensura de una chacra situada en el Pantanoso de este lado de la "Tablada Nueva," compuesta de veinte cuadras y setecientas varas cuadradas, que lindan por el Sud con don Ermelindo Pintos, por el Oeste calle Real; por medio con la sucesion de don Francisco Sierra, por el Norte el arroyo del Pantanoso, por medio con el doctor don Manuel Herrera y Obes y por el Este con la sucesion de don Pedro Sierra. Dicha operacion la practicará el agrimensor don Francisco Y. Ros y será presidido por el señor Juez de Paz de Villa Colon.—Y de acuerdo con la disposicion del art. 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion. Montevideo, Abril 23 de 1890.—*Benito Montaldo*, Escribano Público.
1600-ab.29-2p-my1.º

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda seccion judicial de este Departamento, don Cipriano Martinez, se hace saber al público que el dos del próximo mes de Mayo del corriente año, á las tres de la tarde, y en la puerta de este Juzgado calle Misiones núm. 187, se procederá á la venta en pública almoneda, de una finca, denunciada como de propiedad de don Manuel Baltar, sita en la calle Piedras, de esta vieja ciudad, con frente al Sud núms. 234 al 244, cuyos linderos se ignoran, habiendo sido tasada en la suma de *veinte y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos ochenta y nueve centésimos*. La almoneda se verificará con asistencia del alguacil del Juzgado y del Escribano que suscribe, nombrado actuario especial de la causa.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la almoneda la suma de *quinientos pesos*, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta almoneda se manda practicar á pedimento de la Oficina de Impuesto inmobiliario, representada por don Cárlos J. Arrúe, en el juicio que sigue contra don Manuel Baltar por cobro de dicho impuesto.—Montevideo, Abril 18 de 1890.—*Eduardo Garçao*, Escribano Público. 1456-ab.19-15p-my.8.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.º 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*; compuesto de nueve metros 40 ctms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenece á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio.* 1550-ab.24-30p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecia á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio.*
1549-ab.24-30p-my.24

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azevedo Diaz*, actuario. 1513-ab.25-30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á la marinería, etc., del Resguardo en la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de quien lo solicitare en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presentacion de dichas propuestas se hará bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y serán rechazadas aquellas que no se hallen en forma.

Montevideo, Abril 14 de 1890.
1386-ab.30 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto lo de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890
238-my.7. *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO

De órden superior llámase nuevamente á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha formulado la comision de peritos nombrada por el Gobierno para el exámen de la propuesta últimamente presentada, lo que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, las que serán abiertas en presencia del infrascrito, del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m., reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Abril 21 de 1890.
1495-my.3 *A. M. Ferrando.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase por segunda vez á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Reducto desde el Boulevard General Artigas hasta el camino de Propios y Larrañaga entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 30 del corriente á las 3 p. m. y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada á juicio de Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
1505-ab.30. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que las medias patentes se expedirán desde mañana hasta el fin del corriente mes, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Montevideo, Abril 25 de 1890.
1570-ab.30 *La Direccion.*

Direccion y Administracion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el dia 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De	1	centésimo,	verde-claro
"	7	"	marron
"	10	"	verde-mar
"	20	"	naranja
"	25	"	brun-rojo
"	50	"	azul-claro
"	100	"	lilas

Señálase el plazo de 90 dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 19 de 1890.
1471-my.9. *La Secretaría.*

Licitacion pública

Llámase á propuesta para las reparaciones que necesita la cañonera *General Suarez*, en la forma de pago que más abajo se detalla y cuyas reparaciones serán hechas con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los proponentes.

Las propuestas serán abiertas con asistencia de los interesados ó personas que los representen, ante el Escribano de Gobierno y Hacienda y el que suscribe, el dia 3 del entrante, á las cuatro p. m.

El pago de las obras se hará en dos cuotas, una el 30 de Mayo y la otra el 30 de Junio, prévio informe pericial del Práctico Mayor é Inspector Mecánico.

Si los interesados necesitasen mayores aclaraciones al pliego de condiciones, pueden acudir al Inspector Mecánico al efecto.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Abril 26 de 1890.
1592-my.3. *Cárlos M. Maeso.*

Direccion General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Debiéndose dar principio á la Revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria en los departamentos de campaña correspondiente al corriente año, se previene á los señores contribuyentes que esta Direccion solo expedirá planillas de ese impuesto por bienes situados en los referidos departamentos hasta el 10 del entrante Mayo, despues de cuya fecha quedará cerrado el registro de recaudacion en esta Oficina y se inutilizarán las planillas que no hayan sido retiradas por los interesados, quienes deberán ocurrir á satisfacer el impuesto en los respectivos departmentos, sin perjuicio de incurrir en los penas establecidas por la ley de la materia.

Montevideo, Abril 26 de 1890.
my-10. *A. P. Ramon Cortés*, Recaudador.

Jefatura Política y de Policía de la capital

El Jefe Político y de Policía de la Capital previene al público que desde esta fecha quedan derogados todos aquellos permisos que se hayan expedido por esta Jefatura, autorizando poder incendiar bombas, cohetes, etc, etc., á cuyo efecto reitera el edicto que está en vigencia y cuyo texto es como sigue:

EDICTO DE POLICIA

"Atendiendo las repetidas quejas que de continuo " se presentan á esta Jefatura con motivo del abuso " que se comete haciendo disparos con armas de fuego, ya sea con el objeto de descargarlas ó de festejar cualquier acontecimiento, así como tambien el " incendiar cohetes voladores y bombas con fuego " de artificio con igual objeto ó el de anunciar espectáculos públicos y en el deber de prevenir desgracias que pueda ocasionar la tolerancia de estos " abusos.

" El Jefe Político, con autorizacion superior dispone:

"Artículo 1.º Queda desde esta fecha estrictamente prohibido incendiar cohetes y bombas de las " expresadas, así como tambien hacer disparos con " armas de fuego.

" Art. 2.º Los que bajo cualquier pretexto infringieran esta disposicion serán conducidos al departamento de Policía, donde se les aplicará una pena " discrecional segun la gravedad de la falta.

" Art. 3.º Los comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del fiel cumplimiento de " este edicto.

" Montevideo, Mayo 11 de 1876.

" Firmado—*Juan P. Goyeneche.*

Montevideo, Abril 29 de 1890.
1619-my.1 *Julio Muró.*

AVISOS

ENRIQUE MORATORIO
REMATADOR

Ha establecido provisoriamente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147. 1879-my.14.

EL BANCO INGLES
DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires,
Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de. . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, Gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "
Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.
99-Spag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza
DE LETRINAS
CARROS DE PLAYA
Y CARRETILLAS
DE
RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340.
170-pm.

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Calle 25 de Agosto 104.º

MONTEVIDEO

Habiéndose aceptado por el Directorio la renuncia que del cargo de Gerente general de esta Compañía ha elevado el señor don Juan B. Vallebona, se hace saber que en su reemplazo ha sido nombrado en calidad de interino el que suscribe.

Montevideo, 14 de Abril de 1890.
Silvio Croce.
1364-my.14. Gerente interino.

LA EDIFICADORA
DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañia, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.º de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.
1475—my.21. El gerente, *Juan Viale.*

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 3 de Mayo de 1890.

PROGRAMA

1	de	12.000	. . . .	$ m/n	12.000
1	"	1.000	. . . .	"	1.000
3	"	500	. . . .	"	1.500
6	"	200	. . . .	"	1.200
10	"	100	. . . .	"	1.000
22	"	25	. . . .	"	550
46	"	20	. . . .	"	920
94	"	15	. . . .	"	1.410
1.417	"	10	. . . .	"	14.170

1,600 suertes . . . . $ m/n. 33.750

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son impresos en papel color ladrillo y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.
40.pm.

Banco Italiano del Uruguay

Dividendo extraordinario

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 7, del corriente se pagará un dividendo extraordinario de $ 4.50, proveniente del Fondo de Prevision, cuyo reparto quedó resuelto en la última Asamblea.
1905-ab.30-1ºp.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . . . $ 8:000.000
" suscrito . . . . . " 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . . D. José A. Martinelli
Vice-Presidente . . . . . " Antonio Piaggio
Vocal . . . . " Cárlos Casaravilla
" . . . . " Felipe Montero
" . . . . " Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.— Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.
128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.
Manue Castilla, Gerente.

Semilla de alfalfa
FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contigua á la Sala de Comercio entre Solís y Colon, antes calle de las Piedras núm. 152 y 154. 825-jn.10.

«La Nueva Sirena»

NOVEDADES PARA INVIERNO

Continuacion de la exposicion y venta de las últimas fantasías parisienses, elejidas segun el gusto tan delicado de mi distinguida clientela. Llamo la atencion sobre la gran extension dada este año á los artículos confeccionados, los cuales no admiten competencia como precio ni como modelo, por ser fabricados en propio taller en Paris, Rue des Petites Ecurries núm. 6, el cual es regenteado por la conocida creadora de modelos, mademoiselle Adrot.

A los caballeros

Se les previene que los guantes legítimos de Jouvin y en perfecto estado se venderán desde el 14 del corriente á un peso el par, los mismos que hasta la fecha se han vendido á $ 1.50, siendo esta rebaja solamente hasta fines del corriente mes.

Para las señoras hay en liquidacion un gran surtido de botones lo que tambien durará hasta fines del corriente mes.
1347-ab.30

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 33.perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren, Gerente.
4553-jn.30.

Bitter St. Gérardo



El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gèrard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Foujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterias.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Coudere, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Nice. 197-pm

BANCO DE ESPANA
Y
RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Marzo de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo. . . .	"	758,951 42
Varios deudores	"	3.887,679 43
Depósitos	"	5.077,659 79
	$	9.724,490 64

PASIVO

Capital.	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	873,780 85
Depositantes	"	5.077,659 79
Emision en circulacion	"	773,050 00
	$	9.724,490 64

Montevideo, Marzo 31 de 1890.
M. Castilla, Gerente.
V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Banco
183 sem.

Banco del Monte de Piedad
Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	. . . . .	de	$	50.000
1	"	. . . . .	"	"	10.000
1	"	. . . . .	"	"	5.000
10	"	. . . . .	" 500	"	5.000
2.987	"	. . . . .	" 20	"	59.740
3.000					129.740

248-pm. *La Direccion.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales
Y PRIMAS FAVORABLES
190-perm.

Banco del Plata

Por acuerdo del Directorio de 26 de Mayo próximo pasado, queda abierta al público la suscripcion de 2500 acciones de la 1.ª série del Banco del Plata, ó sean quinientos mil pesos efectivos, con arreglo á las condiciones prescriptas en los estatutos (a) aprobados por el superior gobierno.

La suscripcion tendrá lugar los dias hábiles del 19 al 30 del corriente mes, en el local del Banco, calle de Zabala número 149.

Montevideo, 16 de Abril de 1890.
Francisco Bauzá, Presidente.
V. Verney, Gerente.

a) Artículos de los Estatutos á que se hace referencia:

Artículo 4.º Las acciones de la 1.ª Série se emitirán al portador con el recibo de una cuota de 20 % que será pagada en una sola vez.

La integracion de dichas acciones se hará en la forma prescripta por el art. 34, inciso 2.º

Art. 34. Las utilidades anuales, se distribuirán en la forma siguiente:

5 % Como compensacion al Directorio, en proporcion á la asistencia de cada uno, segun lo indique el libro que al efecto llevará el Secretario.

45 % para formar el fondo de integracion de las acciones. Cada vez que esta cuenta alcance á pesos 500,000 (un millon, si se ha emitido la 2.ª serie) se acreditará esta suma al rubro de capital, poniendo la anotacion en cada accion de recibida una cuota de 5 % y así sucesivamente hasta completar la suma nominal de las acciones y por consiguiente el capital de diez ó veinte millones de pesos.

50 % como dividendo á las acciones.
1435-ab.30.

ROMA-BITTER

Es sin rival

Le hemos probado y podemos asegurar que supera en sabor y propiedades tonificantes y aperitivas á las demás bebidas de su género, tales como el Puyastier y otros.

Se halla en venta en todas las confiterias y almacenes.
1548-my.3.

La Forestal Colonizadora
URUGUAYA

Capital autorizado: $ 1:000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE . . . Doctor Don Duvimioso Terra
VICE-PRESIDENTE " Luis Sivori
SECRETARIO . . . Doctor " Ramon L. Lomba
TESORERO . . . " Domingo Basso
CONTADOR . . . " Honorio T. Luque

Por resolucion del Directorio de la Sociedad, queda abierta desde esta fecha la suscripcion de acciones de la misma en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 134, institucion bancaria que se ha hecho cargo de la referida operacion.

Montevideo, 24 Abril de 1890.
El Secretario.
Domicilio provisorio de la Sociedad, Andes 222
1565-my.25.

Tres mil cuadras de tierra

El que suscribe, vende por poco precio 3.000 **cuadras de campo**, superior para ganadería ó agricultura, alambrado con maderas de ñandubay y buenas aguadas. Está situado en el departamento de Artigas, próximo á la vía férrea que va á Santa Rosa, entre las Estaciones "Cabello" y "Zanja Honda."

Quien interese en comprar, diríjase á mi nombre en la "Parada Sarasua", en Itacumbú.

Salto, Abril 1890.
1566-my.25 *Manuel Pereira Guimaraes.*

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

¡276—Calle 25 de Agosto—276
Juan N. Carballo, encargado del hotel.
151.perm.

Caja de Crédito Uruguayo

Por falta de depósito de acciones que segun el artículo 27 inciso 2.º deben representar las tres cuartas partes del capital emitido en primera convocatoria, la asamblea general ordinaria del instituto arriba mencionado convocada para el dia 24 del corriente, tendrá lugar el dia 5 de Mayo próximo á las 4 de la tarde en su local, calle Sarandí 155 A.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS

I. Lectura de la memoria anual.
II. Balanes y ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1890.
III. Fijacion del dividendo definitivo.
IV. Nombramiento de la comision de cuentas para el año económico de 1890-91.

ARTÍCULO 27 DE LOS ESTATUTOS, INCISO 2.º

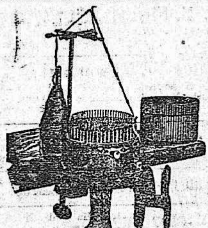
La asamblea general se compondrá de los accionistas que posean diez ó mas acciones y las depositen en las arcas del establecimiento á lo menos tres dias antes del anunciado para la asamblea.

ARTÍCULO 28, INCISO 2.º

En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionicnistas presentes y de capital representado.

Montevideo, Abril 23 de 1830.
1523-my.5. *El Directorio.*

MÁQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS
DE BICFORD
Á LOS COMPRADORES SE LES ENSEÑA GRATIS Y Á DOMICILIO




Unico agente en los paises del Rio de la Plata
ANTONIO NAVARRO
Escuela-taller: calle Mercedes núm. 151
MONTEVIDEO
Exposicion, calle 25 de Mayo núm. 279

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, enaguas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalones de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su muchísima extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, calle 25 de Mayo núm. 279. 247-2.ed-pm.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAS NACIONALES
LA ESTRELLA

Pago del quinto dividendo

Por el primer trimestre del año 1890

Se avisa á los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Nacionales "La Estrella", que desde el 30 en adelante pueden pasar por el escritorio de la sociedad, calle Rio Negro núm. 1A, á cobrar un dividendo de dos pesos con cincuenta centésimos por cada accion.

Montevideo, Abril 26 de 1830.
1588-my.10. *El Secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

SERVICIO DE TRENES

Entre Montevideo y Paysandú

Se avisa al publico que desde el 1.º de Mayo los trenes del ferro carril del Midland correrán á Paysandú en combinacion con el tren ligero de estas líneas que sale de la Central para el Rio Negro los dias lunes, miércoles y viérnes á las 6 y 35 a. m. llegando á Paysandú los dias miércoles, juéves y sábado á las 6 a. m., para llegar á Montevideo á las 8 y 50 p. m.

Precio de pasaje entre Montevideo y Paysandú

1.ª clase sencillo. . . . . $ 15.60
2.ª " " . . . . $ 10.50

Tambien se recibirán encomiendas y cargas para todas las estaciones del ferro carril del Midland desde el 1.º de Mayo, segun las tarifas que entrarán en vigencia desde aquella fecha.

Montevideo, Abril 26 de 1890.
J. F. Roberts, Gerente.
1589-my.26

Banco de Londres
Y Rio de la Plata

Durante la ausencia del infrascrito, queda encargado de la gerencia de esta Sucursal el señor don J. S. Wright, en virtud de poderes que han sido debidamente registrados en el Tribunal de Comercio.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

Por poder del Banco de Londres y Rio de la Plata—
1594-ab.7 *E. A. Thewbern*, gerente.